

# **BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE CONTROL DE LOS CENTROS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE INTERIOR (Exped. C02/067/2007)**

## **OBJETO**

El presente concurso tiene por objeto la contratación de los trabajos de mantenimiento de sistemas eléctricos y de control en los Centros dependientes de Departamento de Interior del Gobierno Vasco.

## **ÁMBITO TERRITORIAL**

Los trabajos se realizarán en Centros ubicados en los tres Territorios que componen la Comunidad Autónoma Vasca.

- Centrales de Erandio y Oiartzun
- Bases de Iurreta y Berrozi
- Comisarías
- Oficinas de Atención al Ciudadano
- Otros

## **TRABAJOS A REALIZAR**

La labor a realizar se resume como el mantenimiento preventivo y correctivo de:

Instalaciones eléctricas en baja tensión (cuadros y líneas)  
Receptores asociados (alumbrados, tomas de fuerza, bombeos, maquinaria)  
Equipos de emergencia (grupo electrógeno, SAI)  
Parte eléctrica de otras instalaciones (calefacción, aire acondicionado, puertas, etc...)

## **CONDICIONES PARTICULARES**

### **Relación con DRG**

El adjudicatario nombrará un interlocutor para coordinar la relación con el Area de Instalaciones y Seguridad de la DRG.

### **Medios Humanos**

La empresa adjudicataria pondrá al servicio de DRG el personal necesario en función de la demanda de servicio que se requiera en cada momento. Este personal será de la categoría oficial de primera electricista.

### **Obligaciones laborales**

El contratista tendrá todos los derechos y deberes respecto al personal que por su cuenta aporte o utilice, dependiendo única y exclusivamente de él, con arreglo a la legislación vigente y aquellas que en lo sucesivo puedan promulgarse.

En consecuencia, dicho personal no tendrá vinculaciones ni derecho alguno con respecto a la Administración y en ningún caso la Administración resultará responsable de las obligaciones del contratista.

El adjudicatario queda obligado a que todo personal, propio o ajeno, que emplee, esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose asimismo a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente.

La administración podrá solicitar al adjudicatario el cambio de personal que, o bien no cumpla las normas vigentes en el Centro, o bien por una manifiesta y reiterada dejación en la prestación del servicio encomendado.

#### Ejecución de Trabajos

Los trabajos se realizarán siguiendo las instrucciones que dicte DRG, quien en su caso facilitará la documentación necesaria.

Los trabajos serán supervisados por personal de DRG quienes darán el visto bueno o mandarán corregir las anomalías que observen, estando obligado el contratista a efectuar las correcciones sin cargo a DRG.

#### Jornada Laboral

Los trabajos se realizarán dentro de la jornada laboral de DRG (año 2007 – 1.592 horas).

Las horas de entrada y salida serán las del centro en que se esté trabajando (Central DRG o Comisarías y otros)

#### Necesidades de Servicio

Si las necesidades del servicio lo requiere el personal asignado está obligado a prolongar su jornada de trabajo hasta subsanar la anomalía presentada. La prolongación de jornada no implicará modificación del precio de adjudicación.

#### Medios de Locomoción

Por cada pareja, se dispondrá de un vehículo para realizar los desplazamientos necesarios. Dicho vehículo estará acondicionado para poder trasladar los materiales y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos.

#### Materiales

Los materiales a emplear serán proporcionados por DRG.

#### Herramientas

La empresa adjudicataria dotará a su personal de la herramienta necesaria para la ejecución de los trabajos.

#### Gastos de Funcionamiento

Todos los gastos que genere la prestación de los servicios (Dietas, combustible, peajes, etc.), serán por cuenta del adjudicatario.

Los desplazamientos se efectuarán usando las vías de comunicación más rápidas en pro de la mayor agilidad del Servicio.

#### Potestad DRG

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las normas de funcionamiento interno de DRG, y en su caso las de los distintos colectivos de la Consejería de Interior.

Los mandos del Área de Instalaciones y Seguridad y DRG enjuiciarán las actuaciones del personal ejecutor del trabajo en los aspectos profesional y personal.

La empresa adjudicataria está obligada a sustituir al personal que DRG considere no idóneo profesionalmente o haya personalizado actuaciones o comportamientos no admisibles.

#### Prevención de Riesgos Laborales

El adjudicatario queda igualmente obligado al más estricto cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. A tal efecto, nombrará un responsable directo en esta materia, que podrá ser el propio del contrato.

Igualmente, estará obligado el contratista a disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para las instalaciones como para el personal, debiendo cumplir escrupulosamente todo lo legislado en materia de Prevención de Riesgos Laborales, presentando con la debida antelación a la Administración la documentación siguiente:

- Documento que justifique la información a los trabajadores
- Documento que justifique la formación a los trabajadores
- Documento de recibí de entrega de equipos de protección individual a los trabajadores
- Informe médico de aptitud del trabajador
- Autorizaciones de manejo de maquinaria y/o vehículos
- Justificación del personal ( TC s )